

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ayudas al autoconsumo renovable RD 477/2021

06 de octubre de 2021

*Carlos Montoya Rasero
Jefe Departamento Solar y Autoconsumo
Dirección de Energías Renovables y Mercado Eléctrico
IDAE*

PLAN DE RECUPERACION PARA EUROPA

NextGenerationEU

- Es un instrumento temporal de recuperación con 750.000 M€.
- La Comisión Europea, en nombre de la UE, obtendrá préstamos en los mercados, redistribuyéndolos a los EEMM.
- Consta de diferentes **elementos**:

✓ **672.500 M€** Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia. (PRTR).

- 360.000 M€ Préstamos
- 312.500 M€ Subvenciones

✓ **47.500 M€** Ayuda Recuperación para la **Cohesión y los Territorios** de Europa. (REACT-UE)

✓ **5.000 M€**. Horizonte Europa.

✓ **5.600 M€**. InvestEU.

✓ **7.500 M€**. Desarrollo Rural.

✓ **10.000 M€**. Fondos de Transición Justa.

✓ **1.900 M€**. RescEU.

ARQUITECTURA BÁSICA PRTR: 4 EJES - 10 PALANCAS



<https://planderecuperacion.gob.es/>



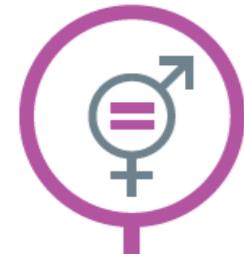
Transición ecológica



Transformación digital



Cohesión social y territorial



Igualdad de género

I | 
Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

II | 
Infraestructuras y ecosistemas resilientes

III | 
Transición energética justa e inclusiva

IV | 
Una Administración para el siglo XXI

V | 
Modernización y digitalización del ecosistema de nuestras empresas

VI | 
Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud

VII | 
Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

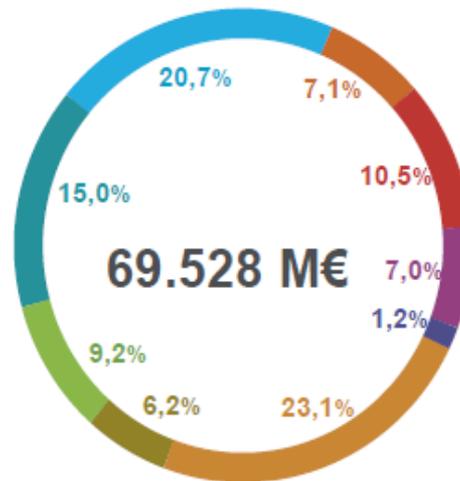
VIII | 
Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

IX | 
Impulso de la industria de la cultura y el deporte

X | 
Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

DESGLOSE: 10 PALANCAS - 30 COMPONENTES - 212 MEDIDAS

	I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	14.407 M€
	II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	10.400 M€
	III. Transición energética justa e inclusiva	6.385 M€
	IV. Una Administración para el siglo XXI	4.315 M€
	V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	16.075 M€



VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	4.949 M€	
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	7.317 M€	
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	4.855 M€	
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	825 M€	
X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	-	

30 COMPONENTES

C1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	C4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	C7 Despliegue e integración de energías renovables	C11 Modernización de las Administraciones públicas
C2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	C5 Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	C8 Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	C12 Política Industrial España 2030
C3 Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	C6 Movilidad sostenible, segura y conectada	C9 Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	C13 Impulso a la pyme
		C10 Estrategia de Transición Justa	C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico
			C15 Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G
			C16 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
			C17 Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
			C18 Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud
			C19 Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)
			C20 Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
			C21 Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años
			C22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
			C23 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
			C24 Revalorización de la industria cultural
			C25 España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)
			C26 Plan de fomento del sector del deporte
			C27 Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
			C28 Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
			C29 Mejora de la eficacia del gasto público
			C30 Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

212 MEDIDAS (110 INVERSIONES + 102 REFORMAS)

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 10824** *Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Programas de incentivos (Art. 13 y Anexo I)



Programa 1: Autoconsumo (y almacenamiento) en sector servicios.



Programa 2: Autoconsumo (y almacenamiento) en otros sectores productivos (industria, agropecuario, etcétera).



Programa 3: Almacenamiento en autoconsumos existentes en sectores económicos de programas 1 y 2.



Programa 4: Autoconsumo (y almacenamiento) en sector residencial, sector público y tercer sector.



Programa 5: Almacenamiento en autoconsumos existentes en sector residencial, sector público y tercer sector.



Programa 6: Climatización y agua caliente sanitaria renovables en sector residencial.



Programas de incentivos (presupuesto)

Programa de incentivos	Componente 7 (Autoconsumo renovable y renovables térmicas) (Millones de euros)	Componente 8 (Almacenamiento detrás del contador) (Millones de euros)
Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.	100	20
Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.	150	25
Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos.	-	45
Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.	200	15
Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.	-	5
Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.	100	-
Total	550	110

**COMUNITAT VALENCIANA:
67,3 M€**

Prog. 1: 10,8 M€

Prog. 2: 16,8 M€

Prog. 3: 4,5 M€

Prog. 4: 23,6 M€

Prog. 5: 0,6 M€

Prog. 6: 11,0 M€

	Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en el sector servicios, con o sin almacenamiento		Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento		Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (componente 8) - Euros	Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento		Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8) - Euros	Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7) - Euros	Total - Euros
	Categoría Autoconsumo renovable (componente 7) - Euros	Categoría Almacenamiento (componente 8) - Euros	Categoría Autoconsumo renovable (componente 7) - Euros	Categoría Almacenamiento (componente 8) - Euros		Categoría Autoconsumo renovable (componente 7) - Euros	Categoría Almacenamiento (componente 8) - Euros			
Comunitat Valenciana	8.994.648	1.798.930	14.320.655	2.522.111	4.511.620	21.974.450	1.648.084	549.361	10.987.225	67.307.084

Objetivos por CCAA

ANEXO VI

Hitos y objetivos de aplicación a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla

A efectos de valorar el grado de compromiso y ejecución de los fondos de inversión previstos en el real decreto, las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla deberán alcanzar los siguientes objetivos, referidos a la potencia de generación renovable y capacidad de almacenamiento referidos a continuación:

a) A los quince meses desde la fecha de entrada en vigor de haber registrado solicitudes o, en el caso de inversiones directas, haber presentado pliegos de licitación, por valor de la potencia de generación renovable y capacidad de almacenamiento correspondientes.

b) A los veintiún meses desde la fecha de entrada en vigor de haber emitido resoluciones de concesión o, en el caso de inversiones adjudicadas, haber adjudicado los correspondientes contratos, por valor de la potencia renovable y capacidad de almacenamiento correspondientes.

	Potencia de generación renovable (autoconsumo eléctrico y energía térmica)	Capacidad de almacenamiento
Andalucía.	126,6 MW	35,5 MWh
Aragón.	26,7 MW	9,5 MWh
Asturias, Principado de.	17,3 MW	5,4 MWh
Balears, Illes.	16,2 MW	4,5 MWh
Canarias.	28,3 MW	7,2 MWh
Cantabria.	9,6 MW	3,2 MWh
Castilla y León.	45,1 MW	14,6 MWh
Castilla-La Mancha.	36,7 MW	11,6 MWh
Cataluña.	132,9 MW	48,6 MWh
Comunitat Valenciana.	79,6 MW	25,5 MWh
Extremadura.	18,0 MW	5,0 MWh
Galicia.	46,3 MW	14,9 MWh
Madrid, Comunidad de.	107,0 MW	36,2 MWh
Murcia, Región de.	23,0 MW	7,5 MWh
Navarra, Comunidad Foral de.	13,8 MW	5,8 MWh
País Vasco.	42,3 MW	16,8 MWh
Rioja, La.	6,7 MW	2,5 MWh
Ceuta.	0,9 MW	0,2 MWh
Melilla.	0,9 MW	0,2 MWh
Total.	777,7 MW	254,7 MWh

Destinatarios últimos de las Ayudas (Art. 11)

Programas 1, 2 y 3: ACTIVIDAD ECONÓMICA

- **Personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas**, con o sin personalidad jurídica, que realicen una actividad económica.
- **Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía**
- **Las empresas de servicios energéticos**, definidas en el RD 56/2016, que traspone la Directiva 2021/27/UE, de eficiencia energética.

Programas 4 y 5: SECTOR RESIDENCIAL, AA.PP y TERCER SECTOR

- **Personas físicas**, que realicen o no actividad económica.
- **Comunidades de propietarios**, según LPH.
- **Entidades locales** y el sector público institucional de **Administraciones Públicas**, que no realicen actividad económica.
- **Personas jurídicas** que **no realicen actividad económica**, incluyendo **tercer sector (ONG)**.
- **Comunidades de energías renovables y ciudadanas de energía**, que no realicen actividad económica.

Actuaciones subvencionables

Autoconsumo (Programas 1, 2 y 4)

- ✓ **ENERGÍA EÓLICA**
- ✓ Energía solar fotovoltaica

- Incluye instalaciones **AUTOCONSUMO: aisladas y conectadas a red.**

- La **subvención** máxima a percibir se corresponderá con los **5 primeros MW** de potencia de la instalación. Se permite la instalación de potencias superiores a este límite, pero en ningún caso podrán percibir ayuda por la potencia que supere los 5 MW indicados.

- Para cada tecnología sólo será elegible una actuación por destinatario último de la ayuda y por ubicación, o ligadas al mismo consumo o consumos.

Almacenamiento (Programas 1, 2, 3, 4 y 5)

Como **máximo 2 kWh de almacenamiento por cada kW de generación.**

Para que estas instalaciones sean elegibles, **se deberá dar la condición de que el almacenamiento no esté directamente conectado a la red, sino que será parte de la instalación de autoconsumo.**

Actuaciones subvencionables. ELEGIBILIDAD

A efectos de **ELEGIBILIDAD** de las actuaciones:

- **PROGRAMAS 1, 2 Y 3**

FECHAS de cualquier **COMPROMISO** en firme de ejecución (aceptación presupuestos, contratos, facturas, justificantes de pago, etc) **POSTERIORES** a la **fecha de registro de la solicitud** de ayuda en la convocatoria correspondiente. No aplica en actuaciones preparatorias.

- **PROGRAMAS 4, 5 Y 6**

INICIO actuación fecha **SIEMPRE posterior a BOE RD 477** (1 julio 2021).

- **TODOS LOS PROGRAMAS**

Presupuestos utilizados para la solicitud fecha **SIEMPRE posterior a BOE RD 477** (1 julio 2021)

Actuaciones **PREPARATORIAS**, fecha **SIEMPRE posterior a BOE RD 477**:

- solicitud de licencias
- proyecto, memorias técnicas o certificados
- sondeos exploratorios y ensayos TRT en instalaciones geotérmicas
- campañas de mediciones del recurso eólico

80% autoconsumo renovable. PROGRAMA 4

Se deberá prever que, **en cómputo anual**, la suma de la **energía eléctrica consumida** por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea **igual o mayor al 80 % de la energía anual generada** por la instalación.

Este informe no será necesario en el caso de instalaciones del sector residencial de tecnología fotovoltaica de potencia igual o inferior a 2,63 kW ni en instalaciones del sector residencial de tecnología eólica de potencia igual o inferior a 3,69 kW.

Tampoco sería necesaria la presentación del informe en el caso de que la instalación pudiera acogerse a alguno de los casos tipo que podrán publicarse en la página web del IDAE, en cuyo caso deberá justificarlo.

Intensidades de ayuda. PROGRAMA 4

AYUDA BASE SECTOR RESIDENCIAL EÓLICA	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Módulo Autoconsumo Colectivo [Ayuda (€/kW)]
500 kW < P ≤ 5.000 kW	650	775
20 kW < P ≤ 500 kW	1.950	2.250
P ≤ 20 kW	2.900	3.350

AYUDA BASE AA.PP. y TERCER SECTOR EÓLICA	Módulo [Ayuda (€/kW)]	Módulo Autoconsumo Colectivo [Ayuda (€/kW)]
500 kW < P ≤ 5.000 kW	1.150	1.275
20 kW < P ≤ 500 kW	2.700	3.000
P ≤ 20 kW	4.100	4.550

AYUDA BASE ALMACENAMIENTO	Módulo [Ayuda (€/kW)]
5.00 kWh < Cap	140
100 kWh < Cap ≤ 5.000 kWh	245
10 kWh < Cap ≤ 100 kWh	350
Cap ≤ 10 kWh	490

AYUDA ADICIONAL Reto Demográfico EÓLICA	Módulo Adicional
500 kW < P ≤ 5.000 kW	65
20 kW < P ≤ 500 kW	150
P ≤ 20 kW	225

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ayudas al autoconsumo renovable RD 477/2021

06 de octubre de 2021

*Carlos Montoya Rasero
Jefe Departamento Solar y Autoconsumo
Dirección de Energías Renovables y Mercado Eléctrico
IDAE*